



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-215/23

BAHIA BLANCA, 11 de julio de 2023

VISTO:

La nota presentada por la alumna Mirta Celia VERON solicitando la reválida de materias de su plan de estudio;

La resolución CSU-262/98 que establece la validez de las materias; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra Verón ingresó a la Universidad Nacional del Sur en el año 1999 como alumna de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación y desde el año 2014 es alumna regular de la carrera Ingeniería en Computación;

Que para que pueda continuar con sus estudios es necesario revalidar las asignaturas cuando hayan transcurrido más de 10 años desde su aprobación;

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda que se dé lugar a lo solicitado por la alumna;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 11 de julio de 2023 dicha solicitud;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a la alumna **Mirta Celia VERON (LU: 56048)** las reválidas de la asignaturas que se detalla a continuación:



/// CDCIC-215/23

UNS		
Ingeniería en Computación		
Plan 2013		
Código	Asignatura de Origen	Año de aprobación
5793	Resolución de Problemas y Algoritmos	1999
5744	Organización de Computadoras	2002
7642	Elementos de Bases de Datos	2007
5583	Computación Gráfica	2003
7595	Computación Científica	2005
5746	Programación Orientada a Objetos	2003
5617	Estructuras de Datos y Algoritmos	2001
5633	Fundamentos de Ciencias de la Computación	2001
7645	Elementos de Programación	2000
7631	Desarrollo Ágil de Software	2008
7535	Auditoría de Sistemas y Legislación	2010

ARTÍCULO 2º: Regístrese; comuníquese; pasar a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular; cumplido, archívese.